Betéitiva, 3 de junio de 2025

El suscrito Alcalde Municipal de Betéitiva Boyacá, por medio del presente escrito CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, que revisados los archivos documentales de la entidad Territorial correspondientes a la planta de personal, no hay una persona natural o jurídica que cuente con conocimientos y experiencia para garantizar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que cuente con formación académica bachiller y experiencia en escuelas de formación musical, como fortalecimiento a la banda sinfónica del Municipio de Betéitiva; por ende se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea para prestar los servicios de apoyo a la gestión, ***Servicios de apoyo a la gestión en la formación y dirección musical en el marco del proyecto 'Proceso Sinfónico Betéitiva 2025', mediante la enseñanza teórica y práctica de música, la dirección de la banda sinfónica infantil y el apoyo a la gestión cultural del municipio***; a través de una persona natural o jurídica que pueda satisfacer la necesidad planteada que para el efecto se contratar bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, Articulo 24, ley 1150 de 2007, Articulo 2 numeral 4, literal h de la ley 1150 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 81 del Decreto 1510 De 2013 y de demás normas concordantes.

Se suscribe:

RICARDO CRISTANCHO FERNANDEZ
Alcalde Municipal